

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

> Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Организация Объединенных Наций по вопросам образования, науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、· 科学及文化组织 . CLT-10/CONF/204/7 París, 5 de octubre de 2010 Original: Inglés

COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

QUINTA REUNIÓN (SEDE DE LA UNESCO, 22-24 DE NOVIEMBRE DE 2010, SALA XII)

> PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL: INFORME DE LA MESA DEL COMITÉ

I. INTRODUCCIÓN GENERAL

- 1. En la Recomendación aprobada por el Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado en su cuarta reunión (Sede de la UNESCO, 27-29 de mayo de 2009), se invitó a la Mesa a preparar la quinta reunión ordinaria del Comité. En aquel momento, la Mesa tenía la siguiente composición: el Presidente (Sr. Karim Peltonen, Finlandia), la Relatora (Sra. Photini Panayi, Chipre), y cuatro vicepresidentes (El Salvador, Japón, la Jamahiriya Árabe Libia y los Países Bajos).
- 2. La composición de la Mesa se modificó tras la elección de seis miembros del Comité en la tercera reunión de las Partes (Sede de la UNESCO, 23-24 de noviembre de 2009): El Salvador y la Jamahiriya Árabe Libia, que eran vicepresidentes, dejaron de ser miembros del Comité. Por consiguiente, la Mesa quedó compuesta como sigue: el Presidente (Sr. Karim Peltonen, Finlandia), la Relatora (Sra. Photini Panayi, Chipre), y dos vicepresidentes (Japón y los Países Bajos). A pesar de ello, la Mesa pudo seguir ejerciendo sus funciones con los cuatro miembros restantes.

II. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA MESA

3. Tras la cuarta reunión del Comité, la Mesa celebró dos reuniones informales: los días 17 y 18 de junio de 2010, y los días 2 y 3 de septiembre de 2010. Los principales resultados de estas reuniones se resumen a continuación:

A. Examen de los informes nacionales sobre la aplicación del Segundo Protocolo

4. La Mesa examinó el documento de la Secretaría sobre este asunto (CLT/10/CONF/204/3). Este documento contiene un resumen de los 18 informes nacionales presentados por las Partes sobre la aplicación del Segundo Protocolo, la Convención de la Haya y su Primer Protocolo de 1954. A continuación dio las gracias a la Secretaría por su labor y expresó su preocupación por el hecho de que sólo se hubieran presentado 18 informes.

B. Aplicación de las Directrices para la aplicación del Segundo Protocolo

5. La Mesa señaló varias cuestiones prácticas que habían de considerarse al utilizar las Directrices para la aplicación del Segundo Protocolo, que se referían principalmente a la evaluación de las solicitudes de concesión de una protección reforzada: la designación de los responsables de transmitirlas y el calendario de transmisión, la indicación de las coordenadas geográficas de los bienes culturales en cuestión y la autoridad nacional que debería emitir la declaración de utilización no militar. Así, la Mesa propuso una serie de enmiendas a las Directrices que figuran, junto con el informe explicativo, en el documento de la Secretaría sobre este tema (CLT-10/CONF/204/5). Por último, la Mesa señaló que el Reglamento del Comité podría tener que reajustarse, en particular para precisar la función de la Mesa. Sin embargo, no propuso ninguna medida concreta al respecto.

C. Examen de las solicitudes de protección reforzada

- 6. Tras su invitación a presentar bienes culturales a los que podría concederse la protección reforzada, la Secretaría recibió las doce solicitudes que se enumeran a continuación:
 - Seis de Azerbaiyán: 1) el Templo del fuego de Atashgah; 2) el Paisaje cultural de arte rupestre de Gobustán (sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial); 3) el Palacio del Kan de Sheki (Sheki Khan Sarayi); 4) el Mausoleo de Mómine Jatún (Momina-khatun Turbasi); 5) el Mausoleo de Yusuf ibn Kuseyir (Yusuf, hijo de Kuseyir); y 6) la Ciudad amurallada de Bakú, comprendidos el palacio de los sahs de Shirvan y la Torre de la Virgen (sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial).

- Tres de la República de Chipre: Choirokoitia, las Iglesias pintadas de la región de Troodos y Pafos (primer sitio: Kato Pafos; segundo sitio: aldea de Kouklia) (los tres sitios están inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial).
- Sendos sitios de la República Dominicana (Ciudad colonial de Santo Domingo), Italia (Castel del Monte) y Lituania (Sitio arqueológico de Kernavė (Reserva cultural de Kernavė)) (los tres sitios están inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial).
- 7. La Mesa examinó las solicitudes de protección reforzada, así como la información complementaria solicitada por la Secretaría, en sus dos reuniones informales de junio y septiembre. Al término de sus deliberaciones, la Mesa llegó a la conclusión de que no todas las solicitudes cumplían plenamente los criterios establecidos en las Directrices para la aplicación del Segundo Protocolo, sobre todo con respecto a las medidas nacionales de aplicación especificadas en el párrafo 39. También debatió sobre el tipo de autoridad nacional que debe emitir la declaración de utilización no militar con arreglo al Artículo 10 c). Teniendo en cuenta este asunto y otras imperfecciones de las actuales Directrices, así como la importancia de esa primera ronda de evaluación de solicitudes de protección reforzada, la Mesa juzgó necesario someter el conjunto de las solicitudes al examen del Comité, en su quinta reunión.
- 8. Los pormenores del examen de las solicitudes de concesión de la protección reforzada y los proyectos de decisión pertinentes figuran en el documento correspondiente de la Secretaría (CLT-10/CONF/204/2).

D. Posibles sinergias entre el Segundo Protocolo y otros instrumentos y programas de la UNESCO

- 9. La Mesa analizó el documento de la Secretaría relativo a este tema (CLT-10/CONF/204/4), que se centra en las sinergias entre la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada, establecida en virtud del Segundo Protocolo, y:
 - La Lista del Patrimonio Mundial y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, establecidas en virtud de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972;
 - La Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, establecidas en virtud de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
 - La Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales; y
 - El Programa Memoria del Mundo.
- 10. La Mesa examinó también la asistencia técnica e internacional, los distintos fondos creados en virtud de instrumentos internacionales, y la posible colaboración para la difusión de los instrumentos normativos de la UNESCO.

E. Examen de una propuesta relativa a una base de datos

11. La Mesa examinó el documento CLT-10/CONF/204/6 y reiteró la importancia de disponer de una base de datos sobre temas relacionados con la aplicación del Segundo Protocolo en el plano nacional. Encomendó a la Secretaría la preparación de un análisis de la información relativa a dicha base de datos, que se presentará al Comité en su sexta reunión.

F. Contactos entre la Mesa y el Sr. Bandarin, Subdirector General de Cultura

- 12. La Mesa invitó al Sr. Bandarin a ambas reuniones informales, y le envió una carta fechada el 11 de agosto de 2010 relativa a las cuestiones siguientes:
 - la función de la protección reforzada como categoría específica de protección para aquellos bienes culturales que cumplen las tres condiciones enunciadas en el Artículo 10 del Segundo Protocolo;
 - la evaluación por la Mesa de las solicitudes de protección reforzada y la instauración de prácticas de evaluación previsibles;
 - los recursos humanos y financieros de la Secretaría del Comité;
 - la creación de sinergias dentro de la Secretaría en favor de la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado;
 - la elaboración de una estrategia del Comité, con especial hincapié en las prioridades globales relacionadas con la protección reforzada; y,
 - la organización en 2011 de una reunión de expertos representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tengan objetivos similares a los enunciados en el Segundo Protocolo, con miras a su contribución a la elaboración de dicha estrategia.
- 13. El Sr. Bandarin, en su respuesta del 1º de septiembre de 2010, puso de relieve el carácter específico de la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada, la necesidad de crear sinergias entre las medidas de protección adoptadas para los bienes culturales que figuran en esta lista y las relativas a los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Recalcó asimismo la importancia de contar con prácticas previsibles de evaluación de las solicitudes de concesión de una protección reforzada, y el fortalecimiento de los recursos de la Secretaría. Señaló además que contemplaría la organización en 2011 de la reunión de expertos antes mencionada.
- G. Resultados de la mesa redonda en la que participaron representantes del Consejo Internacional de Archivos (ICA), el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) (Sede de la UNESCO)

Teniendo en cuenta la necesidad de elaborar un método de evaluación del criterio enunciado en el apartado a) del Artículo 10 del Segundo Protocolo ("patrimonio cultural de la mayor importancia para la humanidad") en lo que respecta a los bienes culturales inmuebles y muebles que no son sitios del patrimonio mundial ni figuran en el Registro "Memoria del Mundo", el Presidente invitó al ICOMOS, el ICOM y el ICA a debatir en una mesa redonda sobre su participación en la evaluación de las solicitudes de concesión de una protección reforzada, así como otras cuestiones vinculadas a la protección reforzada. El ICOMOS y el ICOM presentaron documentos de referencia sobre su análisis inicial de este proceso, y el ICA manifestó su interés en seguir buscando una metodología para las solicitudes de protección reforzada de archivos.

La Mesa subrayó también la importancia de seguir consolidando la cooperación entre el Comité y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, recalcando que, si bien se han de respetar los cometidos y objetivos de esas organizaciones, toda iniciativa conjunta debería corresponder a las prácticas institucionales pertinentes.

III. PROYECTO DE DECISIÓN

El Comité,

- 1. Refiriéndose a la recomendación formulada en su cuarta reunión (Sede de la UNESCO, 27–29 de mayo de 2009) en la que, entre otras cosas, invitó a la Mesa a preparar la quinta reunión ordinaria del Comité,
- 2. Dando las gracias a la Mesa y la Secretaría por haber preparado el documento CLT-10/CONF/204/7,
- 3. Considerando el presente documento,
- 4. Toma nota del mismo.